

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **081**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 0381/17 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 166/17

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 1883	HORA 12:12
05 JUL 2017	
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativa Despacho de Presidencia Poder Legislativo	



"2017- Año de las Energías Renovables"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 0381 /2017.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

SR. VICEGOBERNADOR Y
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
DOMICILIO: Av. Maipú y Onas - USHUAIA - (LEGAL)

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
11 JUL 2017	
N° 81	HS. 15
FIRMA	

Hago saber a Ud. que en relación a lo "dispuesto en los artículos 12, 14 y 18 de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 164/2016", se ha emitido la Resolución Plenaria N° 166/2017, que en su parte pertinente reza: "ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del 1º de julio de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, será ejercida por el Sr. Vocal Contador C.P.N. Julio DEL VAL, siendo reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO. ARTÍCULO 2º.- Establecer que para dicho periodo, la Vocalía de Auditoría estará integrada por el Sr. Vocal Contador (Presidente), C.P.N. Julio DEL VAL y el Sr. Vocal Contador, C.P.N. Hugo Sebastián PANI y, la Vocalía Legal estará integrada por el Sr. Vocal Contador (Presidente), C.P.N. Julio DEL VAL y el Sr. Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO. ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar a los titulares de los tres Poderes del Estado Provincial, a los Ministros y Secretarios de Estado y a los titulares de los Entes Autárquicos, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar."

Fdo: PRESIDENTE: VOCAL CONTADOR C.P.N. Julio DEL VAL - VOCAL DE AUDITORÍA C.P.N. Hugo Sebastián PANI - VOCAL ABOGADO: Dr. Miguel LONGHITANO - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-----

Se deja constancia que se remite en copia certificada, la Resolución Plenaria N° 166/2017, y copia de la presente Cédula de notificación.

Ushuaia, 05/07/2017

Pedro Nimsi CONZALBA
SECRETARIO PRIVADO
DEL CUERPO PLENARIO
DELEGADO

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los ⁵ días del mes de Julio de 2017, me constituí en el domicilio de Indicado y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se entrega en copia certificada, la Resolución Plenaria N° 166/2017 y copia de la presente Cédula de notificación.

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
DNI N°.....

Nancy SALAMANCA
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo
13.657.889

NOTIFICADOR:

Franco E. ANDRADA BIDART
Asistente - Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provinc

5.7.17

12:16

Para Sec. Adm. y Legislatura

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°166.....



"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 30 JUN 2017

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 18 de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 164/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley provincial N° 50, modificado por el artículo 1° de la Ley provincial N° 1143, dispone que: *"La Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida durante el plazo de un (1) año por el vocal que designe el Plenario de Miembros, quien podrá ser reelecto"*.

Que por su parte, el artículo 18 de la citada Ley establece que: *"El Tribunal de Cuentas estará integrado por dos Vocalías. Cada Vocalía estará compuesta por el Presidente más uno de los Vocales del Tribunal"* y el artículo 12 *in fine* determina que: *"Si el ausente o impedido fuera un vocal, será sustituido por un conjuez integrante de la lista que anualmente elaborará el cuerpo entre los profesionales de la matrícula que reúnan los requisitos establecidos para la designación de los titulares"*.

Que atento lo expuesto y en el marco de la normativa citada, corresponde dar tratamiento a la distribución de autoridades del Organismo para el periodo 01/07/2017 al 30/06/2018.

Que en consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley provincial 50, modificado por el artículo 1° de la Ley provincial N° 1143, el Plenario de Miembros en uso de las facultades acordadas por la Ley y por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Primo N° 101 GONZALEZ
1

unanimidad resuelven la distribución de autoridades del Tribunal de Cuentas en el siguiente orden: la Presidencia del Organismo será ejercida durante el próximo periodo por el Sr. Vocal Contador C.P.N. Julio DEL VAL, haciendo saber, que en caso de ausencia o impedimento del Señor Presidente, éste será reemplazado por el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

Que procede definir también, por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, la integración de las Vocalías, conforme el régimen dispuesto por los artículos 18, 12 in fine y ccs. de la Ley provincial N° 50.

Que corresponde establecer para dicho periodo que la Vocalía de Auditoría estará integrada por el Sr. Vocal Contador (Presidente) C.P.N. Julio DEL VAL y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI y, la Vocalía Legal estará integrada por el Sr. Vocal Contador (Presidente) C.P.N. Julio DEL VAL y el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

Que corresponde emitir el presente acto administrativo conforme lo establecido en los arts. 12, 14, 18, 26 y 27 ccs. de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EI TRIBUNAL DE CUENTAS

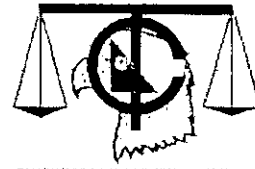
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir del 1° de julio de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, será ejercida por el Sr. Vocal Contador C.P.N. Julio DEL VAL, siendo reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 166



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 2°.- Establecer que para dicho periodo, la Vocalía de Auditoría estará integrada por el Sr. Vocal Contador (Presidente), C.P.N. Julio DEL VAL y el Sr. Vocal Contador, C.P.N. Hugo Sebastián PANI y, la Vocalía Legal estará integrada por el Sr. Vocal Contador (Presidente), C.P.N. Julio DEL VAL y el Sr. Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar por Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, a todo el personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a los titulares de los tres Poderes del Estado Provincial, a los Ministros y Secretarios de Estado y a los titulares de los Entes Autárquicos, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 166 /2017

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi CONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia